I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

FIJA MONTOS FONDOS FIJOS PERIODO 2013

Huépil, 4 Enero del 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 24 / 2013

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio Nº 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
- 2. La necesidad de este Sistema Comunal de Educación, de contar con fondos fijos para gastos menores, en los establecimientos F-1015 de Polcura, F-1016 de Trupán, Biblioteca Pública N°78, Docentes, Daem, Buses y Móviles Daem, para el periodo 2013.
- 3. Que las unidades educativas con facultad de administración delegada no se le asignaran recursos de esta índole ya que son utilizados en gastos menores de Mantención, para lo cual ellas cuentan con recursos, según consta en rendiciones 2012.
- 4. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- APRUEBA los siguientes montos mensuales de Fondos Fijos para el periodo 2013:
- Departamento de Educación, la suma Total de \$230.000.-, desde Enero a Diciembre.
- Establecimiento F-1016 de Trupan, la suma de \$ 10.000.-, desde Marzo a Diciembre.
- Establecimiento F-1015 de Polcura, la suma de \$ 10.000.-, desde Marzo a Diciembre.
- Biblioteca Comunal, la suma de \$ 10.000.-, desde Enero a Diciembre.
- 2.- Los Montos establecidos quedan sujetos a la modalidad de rendición que conforme a las normas vigentes sobre anticipo de Fondos se tienen en el Departamento Comunal de Educación.
- 3.- Esta modificación no altera el Presupuesto aprobado para Educación el año 2013, Imputándose el gasto ocasionado al subtítulo 22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE